CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2014
"CONSULTORÍA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS"

INFORME DE EVALUACIÓN
–OFERTAS TÉCNICAS–

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014 del Ministerio del Interior "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; Y SE DEJA SIN EFECTO DISPOSICIONES LEGALES CONTRARIAS"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas técnicas presentadas, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 19/2014 para la "Consultoría para Contratación de Servicios Publicitarios"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas han cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Términos de Referencia y demás documentos inherentes a la presente consultoría, para de este modo determinar la que sea técnicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 281.303.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 585/2014** de fecha 19 de setiembre de 2014, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 132.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 44/2014 (OFERTAS TÉCNICAS),** realizada en fecha 27 de octubre de 2014 resaltando las informaciones relativas a los oferentes conforme a las siguientes observaciones:

Se da inicio al presente acto con la apertura de los sobres conteniendo las ofertas técnicas, surgiendo el siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Presenta Oferta Técnica*	*Presenta Oferta Económica*
1	***CEREBRO S.A.***	*Si*	*Si*
2	***TILERIA Y ASOCIADOS S.A.***	*Si*	*Si*
3	***SAFETECH S.A.***	*Si*	*Si*

Observación

- *La firma CEREBRO S.A., presenta la constancia de SIPE N° 1323965 de fecha 25/10/2014.*
- *La firma TILERIA Y ASOCIADOS S.A. no presenta la constancia de SIPE.*
- *La firma SAFETECH S.A. no presenta la constancia de SIPE*

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

Es oportuno manifestar que la legitimación del presente Comité, deviene de lo dispuesto en la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** que en su **Art. 26 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento.";* así como de la Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014 del Ministerio del Interior.

Conforme a la **IAO 28** de la Sección II. INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES. Punto II. Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es por **EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas en esta Consultoría, han sido objeto de un exhaustivo análisis, en el aspecto jurídico-legal, técnico, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Instrucciones para los Consultores, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que, se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado:

2.1 Evaluación Jurídico-Legal:

Primeramente y antes de analizar el cumplimiento de los documentos presentados en las ofertas, se constata que el oferente **SAFETECH S.A.**, presenta su Oferta Económica en el mismo sobre que la Oferta Técnica, incumpliendo así lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección 2 INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES. Punto I. Instrucciones a los Consultores Oferentes, en el apartado C – Preparación de las Propuestas, **cláusula 11.4.:** que establece *"...La oferta técnica no deberá incluir información financiera..."*, por lo que se recomienda descalificar la oferta presentada por la firma **SAFETECH S.A.**, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

Conforme a los antecedentes citados, se verifica que las ofertas susceptibles de ser analizadas legalmente corresponden a las firmas **CEREBRO S.A. y TILERÍA & ASOCIADOS S.A.**

A continuación se procede a describir lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **ANEXO A. DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

1. Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay. *1.2. Oferentes individuales. Personas Jurídicas.*	*CEREBRO S.A.*	*TILERÍA & ASOCIADOS S.A.*
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	*CUMPLE PARCIALMENTE*
*c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*	***NO CUMPLE***
*d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*CUMPLE*	*CUMPLE*
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2. Presentación de Propuestas *Las propuestas técnicas y económicas, así como los recaudos legales, deberán presentarse en sobre cerrado, conteniendo original o copia autenticada de lo siguiente:*		
a) Antecedentes del CONSULTOR – presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas.	*CUMPLE*	***NO PRESENTA***
b) Calificación y Experiencia para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, curriculums de los mismos.	*CUMPLE*	***NO PRESENTA***
c) Planificación del trabajo – para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas de los Términos de Referencia.	*CUMPLE*	***NO PRESENTA***

Observaciones:

Analizadas todas las documentaciones presentadas por las firmas consultoras, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se puede constatar que la firma **CEREBRO S.A., "CUMPLE"** con todos los requisitos.

Por otro lado, la firma **TILERÍA & ASOCIADOS S.A.**, no presenta Poder del Representante Legal para suscribir los documentos que componen la Oferta Técnica, por lo que queda descalificado en la presente evaluación.

2.2 Evaluación Técnica.

Una vez efectuado el examen preliminar, se prosigue con la evaluación de la oferta presentada por la firma **CEREBRO S.A.**, en el aspecto técnico, para lo cual fue remitida a la Dirección de Comunicaciones, a través del Memorándum DUOC N° 753/14 de fecha 03 de noviembre de 2014, a fin de que sea elaborada la Matriz de Evaluación respectiva.

Asimismo, conforme a la Matriz de Evaluación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y de conformidad al Informe Técnico remitido por Memorándum D.C. N° 81/14 de fecha 06 de noviembre de 2014, elaborado por la Lic. Beatriz Paredes, Directora de Comunicaciones del Ministerio del Interior, que se anexa al presente documento y cuya digitalización se expone a continuación:

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

INFORME TÉCNICO

Fecha: 05/11/2014

Con relación a la **Contratación Directa N° 19/2014 "Consultoría para Contratación de Servicios Publicitarios"**, se expone a continuación la Matriz de Evaluación, correspondiente a la firma oferente CEREBRO S.A., conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

B. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
1- EVALUACIÓN DE CALIDAD:
(El Puntaje Mínimo Aceptable es de 70 Puntos)

Descripción	Puntaje	CEREBRO S.A.
Antecedentes Y Experiencia Del Consultor 1. Se Otorgará 10 Puntos Por La Demostración Certificada De Contar Con Archivo Visual De Imágenes De La Policía Nacional Desde 1989 Hasta Nuestros Días. (2 Muestras) 2. Se Otorgará 10 Puntos Por La Demostración Certificada De Contar Con Experiencia En Realización De Producciones Informativas Y/O Periodísticas De Investigación Y/O Análisis Politico-Socioeconomico De Los Últimos 15 Años. (2 Muestras) 3. Se Otorgará 10 Puntos Por La Demostración Certificada De Contar Con Experiencia Producción De Productos Comunicacionales Audiovisuales De Temática Histórica Y/O Documentales Con Relevamiento Histórico Del Desarrollo De La Seguridad Ciudadana En Los Últimos 15 Años. (2 Muestras) 4. Se Otorgará 10 Puntos Por La Demostración Certificada De Infraestructura Para Producción Con Tecnología De Última Generación Y Logística Adecuada Para Investigación Y Realizaciones En Todo El Territorio De La Republica 5. Se Otorgará 10 Puntos Por La Demostración Certificada De Contar Con Experiencia En Contratos Con Organismos Y Fundaciones Internacionales (2 Ejemplos) 6. Se Otorgará 10 Puntos Por La Demostración Certificada De Contar Con Una Experiencia Mayor A 25 Años En Realización Y Producción De Documentales Y Materiales Audiovisuales De Contenido Periodístico Y Comercial.	60	60
Perfil Académico 1. Se Otorgara 5 Puntos Por Título De Estudios Universitarios Concluidos En La Carrera De Artes Visuales, Marketing Y Publicidad. 2. Se Otorgaran 4 Puntos Al Profesional Por Título En Diseño Gráfico. 3. Adicionalmente Se Otorgará 2 Puntos Por Cada Diplomado En Las Aéreas Afines, Hasta Un Máximo De 6 Puntos 4. Se Otorgarán 5 Puntos Por La Demostración Certificada De Contar Con Experiencia Docente, En El Área Publicidad, Marketing Y/O Dibujo Técnico	20	16
Metodología Aspectos Claves: Metodología De Trabajo Se Otorgará 10 Puntos A La Propuesta De Metodología De Trabajo Que Demuestre Calidad De Producción, Experiencia En La Recopilación, Dirección E Investigación De Temas Varios, 7 Puntos A La Segunda Mejor Propuesta, A La Tercera 5 Puntos Y 3 Puntos A La Cuarta Propuesta Y Siguientes.	10	10
Competencia Específica Para La Calificación De Competencia De Los Trabajos De Igual Envergadura Realizado Por El Personal Clave Se Calificará Todos Aquellos Trabajos Ejecutados Por El Profesional Como Consultor Y/O Especialista En Realizaciones Y/O Producciones De Materiales Audiovisuales De Carácter Periodístico, Documental, Publicitarios Y/O Didáctico Realizados Para Instituciones Públicas O Privadas, Otorgándole 2 (Dos) Puntos Al Personal Por Cada Trabajo Realizado De Igual Envergadura.-	10	8
Total	**100**	**94**

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Observaciones:
Por lo expuesto precedentemente, puede deducirse que la firma **"CEREBRO S.A."** supera los puntajes mínimos exigidos, por tanto, se recomienda la realización de la Apertura de Sobres correspondiente a la **"Propuestas de Precio"**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se eleva el presente Informe a consideración del Comité de Evaluación, a fin de proseguir con los trámites respectivos.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Comunicaciones

Beatriz Paredes
Directora de Comunicaciones
Ministerio del Interior

En atención a los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, por lo que este Comité concluye que la oferta técnica presentada por la firma **CEREBRO S.A., "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en el Pliego de Bases y Condiciones, y el resultado de las puntuaciones supera el mínimo requerido.

3. Conclusión y Recomendación Final

Por lo expuesto precedentemente, puede constatarse que la firma **CEREBRO S.A.**, supera el puntaje mínimo exigido, por tanto, se recomienda la realización de la Apertura de Sobres correspondiente a la "**Propuesta de Precio**", de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Instrucciones para los Consultores.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Norma Noguera
Funcionaria

Abg. Eduardo M. Royg Acha
Director de Planificación y Proyectos